

9. Campo regadio en Caspe, partida Forca Vallés, de 32 áreas. Inscrito al tomo 96, folio 216, finca 5.969. Tasada, a efectos de subasta, en 320.000 pesetas.

10. Campo regadio en Caspe, partida Forca Vallés, de 40 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 233, folio 201, finca 12.661. Tasada, a efectos de subasta, en 321.600 pesetas.

Dado en Caspe a 25 de febrero de 1998.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—14.136.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 77/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Representaciones y Distribuciones Con-Mar, Sociedad Limitada»; doña María Luisa Herrero Poblador y don Francisco José Marco Sanz, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado que, con su precio de tasación, se especifica al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación de la primera o segunda subastas y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda. La consignación, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4874-000-17-77-96.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación del bien embargado. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1998. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 4 de junio de 1998. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 2 de julio de 1998.

El bien que se subasta es el siguiente:

Edificio en Caspe, carretera de Mequinenza, número 1; se compone de planta baja y dos alzadas, de una superficie de 279 metros cuadrados construidos y 237,55 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 438, libro 162, folio 149, finca 911-N.

Tasado, a efectos de subasta, en 29.295.000 pesetas.

Dado en Caspe a 2 de marzo de 1998.—La Juez María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—14.126.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rivaya Carol, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Cebrián Gómez y don Franco López Martí se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/245/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de la misma del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Descripción.—1. Local comercial en planta baja, sito en Benetusser, calle San Roque, 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, 13, tomo 199, libro 83 de Benetusser, folio 243, finca 6.861, inscripción tercera.

2. Local planta baja sita en la calle San Roque de Benetusser. Inscrita en el Registro de la Propiedad 13, al tomo 555, libro 90, de Benetusser, folio 106, finca 7.047, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta:

Tipo de la primera (finca 6.861): 5.478.000 pesetas.

Tipo de la segunda (finca 7.407): 1.494.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 25 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—14.350.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 155/1997, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Damián Cucurull Hansen, contra don Francisco Macia Castany y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Departamento número 12. Vivienda, piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Anglesola, avenida de Catalunya, número 10, tipo A, de superficie construida con su voladizo de 127 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 20 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, donde abre puerta, rellano de escalera, patio de luces y departamento puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, departamento puerta segunda de esta mis-